

Versión Pública

UT-SIP-020-2024

Fecha de clasificación: 29 de abril del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/21/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

15/02/2024 12:14:27 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000021
Fecha de presentación	15/02/2024
Nombre del solicitante:	N1-EI-TMNAD
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Solicito la constancia de mayoría y validez para el ayuntamiento de Matamoros del proceso electoral 2020-2021

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	14/03/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	22/02/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	03/04/2024



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/020/2024
Folio: 280527624000021

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 6 de marzo de 2024

**C. N2-ELIMINADO 1
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 de febrero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000021 por el cual solicita de este Instituto:

“Solicito la constancia de Mayoría y validez para el Ayuntamiento de Matamoros del proceso electoral 2020-2021”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/066/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio SE/0553/2024, el Secretario Ejecutivo, remitió su respuesta en los siguientes términos:

“Al respecto, a fin de atender la solicitud de referencia, adjunto al presente se remite copia simple de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, expedida a favor de la planilla electa postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2022, en cabeza por el C. Mario Alberto López Hernández en el cargo de Presidente propietario”.

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por el Secretario Ejecutivo del IETAM, es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, el numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM





UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/066/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero 2024

**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM
PRESENTE**

Estimado Ingeniero:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida por vía telefónica y capturada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/02/2024	UT/SIP/020/2024	280527624000021

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM

12:36 Hn
15 FEB 2024
ANA
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	



Oficio No. SE/0553/2024

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 05 de marzo de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
PRESENTE

En atención a su oficio UT/066/2024, de fecha 15 de los corrientes, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/02/2024	UT/SIP/020/2024	280527624000021

A efecto de atender la solicitud turnada, formulada por el C. **N3-ELIMI** referente a la información siguiente:

"Solicito la constancia e mayoría y validez para el ayuntamiento de Matamoroso del proceso electoral 2020-2021."

Al respecto, a fin de atender la solicitud de referencia, adjunto al presente se remite copia simple de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, expedida a favor de la planilla electa postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Tamaulipas" en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2022, en encabezada por el C. Mario Alberto López Hernández en el cargo de Presidente propietario.

Sin otro particular de momento, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JUAN DE DIOS ALVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO



CCP. Archivo
Elaboró RIVH



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

El Consejo Municipal Electoral de Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; en cumplimiento de sus atribuciones, celebró Sesión Especial de Computo Municipal, el día de 09 de junio 2021; y de acuerdo con las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento, y las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo derivadas del recuento, realizó el cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento, según el procedimiento previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitiendo la Declaración de Validez de dicha elección. En tal virtud, del resultado del cómputo, la planilla que obtuvo la mayoría de votos fue la postulada por la coalición **JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS**, razón por la cual con fundamento en los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 130, 131, 132 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, 10, 21 al 25, 31 y demás relativos del Código Municipal; 1, 3, 275, 276, 277, fracción VII y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y toda vez que sus integrantes cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 185 y 186 de la mencionada Ley Electoral Local, se expide la siguiente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

CARGO	PROPIETARIO/A	SUPLENTE
Presidente	MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	RUBÉN SAUCEDA LUMBRERAS
1 Sindica 1	LAURA ENEDELIA CÁRDENAS FARIÁS	GLORIA ISABEL ALVARADO RODRÍGUEZ
2 Sindico 1	ALEJANDRO VILLAFANEZ ZAMUDIO	LEONARDO JAVIER PINEDA OJEDA
1 Regidor/a	ALBA BELÉN AGUILAR REYNA	LEONOR ALICIA SOLÍS RAYA
2 Regidor/a	JORGE ALBERTO AGUIRRE LLANAS	PORFIRIO RAMÍREZ SÁNCHEZ
3 Regidor/a	ANDREA PUENTE GARCÍA	ALMA ACOSTA MENDOZA
4 Regidor/a	JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCIA	LUIS ÁNGEL JIMÉNEZ SAENZ
5 Regidor/a	JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO	ALEJANDRA SALAZAR RODRÍGUEZ
6 Regidor/a	ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA	ÁNGEL BENITO GÓMEZ VÁSQUEZ
7 Regidor/a	MA ROSA PÉREZ GARCÍA	ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR
8 Regidor/a	ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ	JORGE LUIS ALFREDO GONZÁLEZ GARZA
9 Regidor/a	ALMA ROSA ALARCÓN CERNA	VIRIDIANA GAONA MORALES
10 Regidor/a	ALEJANDRO CEREZO RUIZ	JUAN ANTONIO GUZMÁN SALAZAR
11 Regidor/a	MINERVA MATA TREJO	PERLA ELIZABETH CASANOVA GALLARDO
12 Regidor/a	JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS	ABRAHAM MATEO RIVERA
13 Regidor/a	JUANA GONZÁLEZ MORALES	JESSICA RUIZ TREJO
14 Regidor/a	CRISTINA CABRERA FLORES	DIONICIA GAONA VALDEZ

Se extiende la presente Constancia en H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las 10:00 horas, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno, para los usos electorales que a la Coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS y las y los integrantes de la planilla electos les asistan en los términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

C. DELIA ARELLANO CONTRERAS
CONSEJERA PRESIDENTA

SANTOS JAVIER AGUILERA RANGEL
SECRETARIO

FIRMA DEL INTERESADO PROPIETARIO



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."